**MODELO DE ACUERDO DE ADHESION AL ACUERDO MARCO A SUSCRIBIR POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA ADQUISICION CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICANERGIA ELECTRICA**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante acuerdo plenario de la Diputación de 15 de julio de 2016 se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas del acuerdo marco que habrá de regir las adjudicaciones de suministros de energía eléctrica basados en el mismo por parte de los organismos y entidades adheridos a la central.

SEGUNDO.- El (Ayuntamiento de… o la entidad…) en fecha….….adoptó acuerdo de adhesión a la Central de Contratación creada por la Diputación provincial.

TERCERO: El (ayuntamiento de .... o la entidad ... ), está interesada en la contratación de los suministros de energía eléctrica de conformidad con los términos del acuerdo marco aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid.

En consecuencia, el (órgano competente) de la Corporación municipal(o de la Entidad) ACUERDA/RESUELVE:

1º.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada del suministro de energía eléctrica de la Diputación Provincial de Valladolid, con efectos desde la fecha de la presente resolución, en los términos que se desprenden del Pliego de prescripciones técnicas y del de cláusulas administrativas del acuerdo marco a suscribir por la Central de Contratación con las empresas adjudicatarias del mismo.

2º.- El (Ayuntamiento de ...o Entidad….) se compromete a:

1. Tramitar los contratos de suministro de energía eléctrica basados en el acuerdo marco conforme a las prescripciones contenidas en éste.

2. Poner en conocimiento de la Central de Contratación de la Diputación Provincial las demoras en los plazos de entrega, defectos en el suministro, o cualquier otro incumplimiento total o parcial relacionado con el contrato de suministro, para la adopción de las medidas oportunas, incluida, en su caso, la exigencia de responsabilidades previstas en la normativa de Contratos del Sector Público.

3. Efectuar la recepción de los suministros, los cuales deberán coincidir con las características y precios con los que figuran en la correspondiente petición, así como abonar el precio del suministro contratado y sus posibles revisiones, que se hará efectivo conforme a las previsiones establecidas en el artículo 216 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- El periodo de vigencia del presente acuerdo de adhesión será equivalente al del acuerdo marco de referencia, y se podrá prorrogar sin necesidad de acuerdo expreso caso de que la Central de Contratación provincial aprobara sucesivos acuerdos marco referidos al suministro de energía eléctrica.